

Final de la misma: Nuevo poste transformador 2.151, «Bolaterra I».

Término municipal: Gualta.

Tensión: 25 K.V.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 0,581 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero.

Expediente: 1.923/1-A y G-1-242.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA. y relación 25.000/360 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.397-C.

25436 *RESOLUCION de 28 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 4.004; nombre: «Pedra Rosa»; minerales: Pagmatita, feldespatos y recursos de la sección C); cuadrículas: 324; Términos municipales: La Roca del Vallés, Vallromanes y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 28 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial de Industria, Joaquín Cano Blajot.

25437 *RESOLUCION de 7 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones mineras que se citan.*

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que por la Dirección General de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

3.932. «Pla de Andani». Yeso. 6. Alfarrás.

3.918. «La Pirenaica II». Lignito. 20. Isona y Conca d'Ala.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable al efecto.

Lérida, 7 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe.

ANDALUCIA

25438 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Los Palacios» (cinco salidas).

Final: Enlace con varias líneas existentes.

Término municipal afectado: Los Palacios.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8,590 de doble circuito y 1,415 de circuito simple.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Cable, aluminio-acero de 118 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre.

Aislamiento de la instalación: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.730.079.

Referencia: R. A. T. 12.123.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.—5.319-14.

25439 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1680, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 57 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Objeto: Suministrar energía a Urbanización Cortijo de Torres.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.334-14.

25440 *RESOLUCION de 1 de junio de 1982 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 20 KV., Loja-A. garinejo.
 Final C. T. número 1 y línea derivación a C. T. número 2.
 Término municipal afectado: Loja
 Longitud en kilómetros: 5,692.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.
 Potencia a transportar: 250 KVA.
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Los Gallumbares y Urrutias, C. T. número 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20.000 ± 5 por $100/3$ por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 6.488.278 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las viviendas rurales diseminadas en dicho núcleo.
 h) Referencia: 3.109/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1963, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—5.321-14.

25441 RESOLUCION de 1 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.673 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Alfarnate.
 Final de la misma: C. de T. que se proyecta.
 Término municipal: Alfarnate.
 Tensión del servicio: 15 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.
 Longitud: 1.958 metros.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,6 y 95 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA., relación $20.000-15.000 \pm 5$ por $100/380-230$ V.
 Objeto: Suministrar energía a Alfarnate.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.332-14.

25442 RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1874, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Vaileniza».
 Término municipal: Vaileniza-Macharaviaya.
 Tensión del servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 4.403.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Objeto: Suministrar energía a Cajiz, Macharaviaya, Bonaque.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.333-14.

25443 RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1686 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea con entrada y salida.
 Término municipal: Marbella.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 2 por 153 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación $20.000-10.000 \pm 5$ por $100/380-220$ V.
 Objeto: Suministrar energía a sector circundante a edificio Don Paco.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.335-14.

25444 RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.667 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: C. de T. que se proyecta.
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud 80 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por $100/380-220$ V.
 Objeto: Suministrar energía a sector circundante a urbanización «La Herencia», Los Boliches, término municipal de Fuengirola.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía